



## Cambio de Uso del Suelo



Trámite para realizar cambios de uso del suelo urbano en predios particulares localizados en suelo urbano para destinarlos al comercio y servicios de bajo impacto urbano o para la micro y pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante. Conforme a lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

Requisitos:

### 1. Documentos de identificación oficial

- a) Cartilla de Servicio Militar - Original y Copia(s) Simple(s)
- b) Credencial para Votar - Original y Copia(s) Simple(s)
- c) Pasaporte - Original y Copia(s) Simple(s)
- d) Cédula Profesional - Original y Copia(s) Simple(s)
- e) Certificado de Nacionalidad Mexicana - Original y Copia(s) Simple(s)



### 2. Documentos de acreditación de personalidad jurídica

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - Original y Copia(s) Simple(s)

### 3. Formato [TSEDUVI\\_CUD\\_1.pdf](#) debidamente requisitado

### 4. Comprobante de pago de derechos correspondiente.

### 5. Escritura pública del inmueble inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o Carta Notarial que indique que se encuentra en proceso de inscripción acompañada de la Constancia de ingreso correspondiente.



En caso de que la propiedad se acredite con resolución judicial, presentar copia certificada de la Sentencia Judicial ejecutoriada debidamente inscrita.

En caso de inmuebles de propiedad pública, presentar documento certificado por la autoridad emisora en el que conste la asignación, el uso o destino y/o la entrega-recepción correspondiente o, en su caso, documento oficial en el que conste la donación, expropiación o procedimiento mediante el cual el inmueble se incorporó al patrimonio de la Nación o de la Ciudad de México y/o Cédula Oficial del Gobierno Local o Federal (Cabin o Indaabin) que señale las características y especificaciones del inmueble. Copia simple y original para cotejo.

### 6. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente.

Copia simple y original para cotejo.



### 7. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo vigente.

Copia simple y original para cotejo.

### 8. Reporte fotográfico que contenga por lo menos:

10 imágenes recientes a color del predio y del área de estudio, en las que se muestren las construcciones colindantes y la acera contraria. Incluir descripción en pie de foto y anexar croquis de ubicación de cada una de las fotografías presentadas.

Servicio de consultoría en Protección Civil y Construcción en la CDMX

[www.grupoplatzco.mx](http://www.grupoplatzco.mx)



### **9. Memoria Descriptiva de las actividades que se pretenden realizar.**



Incluir la descripción del equipo, maquinaria, área de almacenamiento, manejo y descripción de materiales o sustancias a almacenar, número de trabajadores, número y tipo de vehículos de carga y descarga, afluencia de usuarios, horario de funcionamiento y en su caso, fuentes de contaminación, así como requisitos mínimos de seguridad para la prevención de accidentes y atención de emergencias.

Las actividades que se pretenden realizar deben estar consideradas en los usos de suelo señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo Urbano que corresponda al predio.

### **10. Anteproyecto a nivel esquemático (plantas, cortes y fachadas) a escala 1:50, 1:75, 1:100, 1:150 o 1:200**



Utilizando la que más se ajuste a las dimensiones del proyecto. Incluir un cuadro de áreas por nivel, en el que se indique el desplante en planta baja y la superficie de área libre; la localización de los cajones de estacionamiento. Señalar la escala, escala gráfica, ejes, cotas y niveles legiblemente e indicar el área en la que se pretende realizar el cambio de uso de suelo.

**11. En caso de que el inmueble para el que se solicita el cambio de uso del suelo se ubique en Área de Conservación Patrimonial, se encuentre catalogado o colinde con alguno catalogado, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Ordenación en Áreas de Actuación No. 4, relativa a las Áreas de Conservación Patrimonial, debe presentarse Opinión Técnica favorable emitida por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

